

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto Pablo Xavier Vintimilla Serrano en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **"INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA."**, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la reforma del objeto

social y del estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.," misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, el Arquitecto Pablo Xavier Vintimilla Serrano en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.," conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en la ciudad de Cuenca, legalmente capaz ante la Ley, y quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía conforme consta de la copia de la Acta que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario Publico Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cuatrocientos cinco el veinte y seis de Octubre del año dos mil cinco, se constituyó la Compañía. " INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión efectuada el día diez de Septiembre del año dos mil doce, según se desprende de la copia del acta de dicha sesión que se incorpora, resolvió: **UNO)** Reformar el Objeto Social de la compañía y en

como socia o accionista. La Compañía podrá celebrar todo acto y contrato relacionado con su objeto social". **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es Indeterminada. **QUINTA: DECLARACIONES.-** PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO, en calidad de Representante Legal de la Compañía " INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", declara: Reformado el Objeto Social de la compañía y el ARTICULO SEGUNDO, del Estatuto Social conforme antecede. Declaro bajo juramento que mi representada la Compañía " INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." al momento no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Declaro que la compañía no se encuentra sujeta a control total de la Intendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **MUY ATENTAMENTE, ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO. ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO- DOS MIL ONCE- CIENTO SESENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la

NOTARIO PUBLICO
C.I. 010179352-9

otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ARQ. PABLO XAVIER ANTIMILLA SERRANO

C.I. 010179352-9



Dr. Eduardo Ramos Arce
NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce, a las once horas, en el local ubicado en la Avenida ORDOÑEZ LAZO en la planta baja en la intersección LAS HIGUERILLAS en el bloque cuatro del CONJUNTO PINAR DEL LAGO, de la ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social de la compañía; señores: Pablo Xavier Vintimilla Serrano, y, María Elisa Cordero Moreno, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", para tratar los siguientes puntos del orden del día que son aprobados por unanimidad:

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA; Y,

**2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE
LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Dirige la sesión la Presidente de la compañía María Elisa Cordero Moreno y actúa como secretario el Gerente Pablo Xavier Vintimilla Serrano. Aprobados los puntos del orden del día, se pasan a tratar los mismos:

1.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los Socios consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía en lo referente al objeto social, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma del artículo segundo, que en lo posterior dirá: "**Artículo Segundo, OBJETO SOCIAL**

"La compañía tendrá por objeto social lo siguiente: "**Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL**

"La compañía tendrá por objeto social lo siguiente: La Compraventa, administración, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles, también podrá adquirir y comercializar bienes inmuebles, tales como predios rústicos o urbanos, realizar construcciones para oficinas, bodegas departamentos, bienes en propiedad horizontal,- Para el cumplimiento de su Objeto Social podrá; a.- Celebrar contratos representación, agencias;

mercadeo; distribución y en general, de toda clase de bienes de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto; b.- Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; c.- La participación en la Constitución de otras Compañías que tengan fines similares al suyo, sea como socia o accionista. La Compañía podrá celebrar todo acto y contrato relacionado con su objeto social”.

2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Finalmente, se pasa al segundo punto del orden del día relacionado con la autorización para que el Gerente y representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con los resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los socios autorizan al Gerente para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las doce horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Pablo Xavier Trujillo Serrano
Socio - Gerente


María Elisa Cordero Moreno
Socia- Presidenta

Cuenca, 21 de Octubre de 2011

Señor

Pablo Xavier Vintimilla Serrano

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.**, reunida en Sesión el veinte y uno de Octubre de 2011, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de TRES AÑOS, correspondiéndole a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

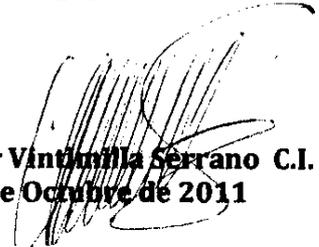
Para su conocimiento, la compañía **INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública, que fuera autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el siete de Octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 26 de Octubre de 2005, bajo el número 405. En dicha Escritura constan las atribuciones para que Usted pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta Universal de Socios, comunico a Usted, este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente;


Maria Elisa Cordero Moreno
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la compañía "**INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA**"


Pablo Xavier Vintimilla Serrano C.I. 0101793529
Cuenca, 21 de Octubre de 2011



El presente instrumento que se inscribe al presente
en el libro de actas del No. 2182 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca a 09 NOV. 2011

C. [Illegible]

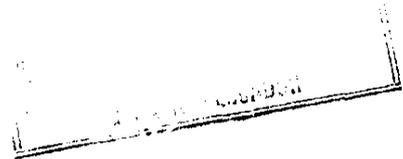
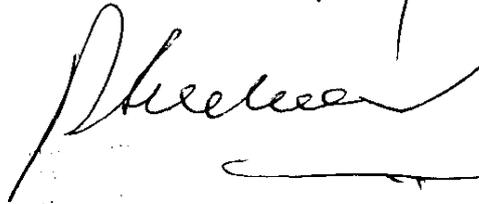
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.C.12 831, de fecha 22 de octubre de 2012.-

Cuenca, a 23 de octubre 2012.



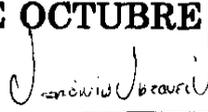
Intendencia de Compañías de Cuenca

DOY FE: Que, al margen del original de la Escritura de Constitución de Compañía INMOBILIARIA VINMOBI Cía. Ltda., de fecha siete de Octubre del dos mil cinco, anoté que se ha aprobado la Reforma del Objeto Social y del Estatuto por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC.C.12.831, de fecha veintidós de Octubre del presente año. Cuenca, Octubre 25 del 2012.



R.

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 831 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de octubre del dos mil doce, bajo el No. 740 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía denominada **INMOBILIARIA VILMOBI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.719. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** 

dcr.

 Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
 del Cantón Cuenca

